

ANACAFÉ
GUATEMALA

Guatemala, 27 de agosto de 2025

Ingeniero
Jaime Luis Carrera Campos
Viceministro del Agua
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Respetable Ingeniero Carrera:

Reciba un cordial saludo de la Asociación Nacional del Café - Anacafé.

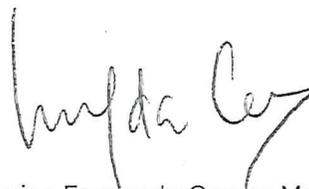


Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de presentarle adjunto al presente oficio un resumen ejecutivo de temas, principios y consideraciones sobre gestión hídrica del Sector Café de Guatemala, manifestándole que, en representación de las más de 125 mil familias productoras de café, es de nuestro interés poder participar en las mesas de trabajo por medio de nuestro personal técnico y jurídico para que puedan realizar propuestas y aportes que permitan enriquecer el tema referente al "Proceso Nacional del Agua".

Por lo anterior, agradecería que cualquier comunicación, consulta o comentario puedan realizarla a través de nuestra Especialista en Ambiente, Cambio Climático y Energía Renovable, Ingeniera Mariela Meléndez Pérez, al correo electrónico: LMariela.MP@anacafe.org, así como en el PBX: 24213700 extensión 1017.

Sin más por el momento y con la confianza que nuestras consideraciones sean tomadas en cuenta, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Luisa Fernanda Correa Mando
Gerente General



c. c. Archivo.

Temas, principios y consideraciones sobre gestión hídrica del sector café, aplicable a otros sectores

Temas

1. Utilización sostenible de los recursos hídricos. Es fundamental que el manejo de las aguas sea en forma integral, para asegurar la disponibilidad futura de tales recursos en beneficio de los habitantes del país, así como su utilización racional y equilibrada.

2. Servicios ecosistémicos. Garantizar el reconocimiento de aquellos procesos de ecosistemas naturales y sus especies vinculadas, que ayudan a sostener y satisfacer el equilibrio ecológico en beneficio de la sociedad; y, en consecuencia, sean que tales servicios sean objeto de compensación, de acuerdo con lo estipulado por la ley y la reglamentación correspondiente.

3. Institucionalidad. Conformar un ente técnico científico, como una Comisión Nacional del Agua, que administre y cuide las fuentes de agua disponibles en el país. Este recaudará fondos privativos¹ derivados de la gestión de los recursos hídricos de dominio público.

Principios

1. Realidad del país. Guatemala tiene muchos retos para su desarrollo y calidad de vida de sus habitantes. Además, la cantidad de zonas de vida que tiene el país pone también muchos desafíos al correcto uso de los recursos naturales.

2. Equidad. La aplicación de la normativa en materia de aguas debe realizarse de forma general para toda la población, en cuanto a responsabilidades, derechos y oportunidades.

3. Reconocimiento de los derechos adquiridos. La nueva ley debe reforzar la certeza jurídica sobre la propiedad, uso y aprovechamiento, en el largo plazo del recurso hídrico.

4. Viabilidad económica. Se debe contar con una ley que, desde el punto de vista económico, permita una aplicación real de la legislación sobre los recursos hídricos, por medio del establecimiento de un esquema de pago viable para todos los usuarios.

5. Gradualidad en su aplicación. El contenido de la ley debe permitir que su cumplimiento se haga efectivo en forma progresiva y gradual. Al respecto la misma se debe implementar por etapas, para que los actores involucrados tengan tiempo para los cambios requeridos.

¹ Recursos dinerarios para la implementación de buenas prácticas de conservación y manejo integral de las fuentes de agua, a coordinarse con entidades públicas y privadas en su ejecución. Deberán definirse en reglamentación posterior, a fin de realizar la compensación correspondiente.

Consideraciones

a. Se reconoce la importancia de la regulación de la gestión hídrica fundamentada en la creación de un marco legal que brinde certeza jurídica, a través de una institucionalidad descentralizada, técnica y facilitadora de la gestión multisectorial de cuencas, que incluya la preservación de los nacimientos de agua y garantice la participación de todos los usuarios de la cuenca en la toma de decisiones, que son temas de gran interés.

b. Tomando en cuenta que la ciudadanía guatemalteca considera que es vital que una ley de aguas a emitirse esté fundamentada en principios, a manera de enunciados normativos orientadores generales, que permitan determinar la conducta a seguir en cierta situación o sobre otras normas del ordenamiento jurídico, con el propósito de evitar controversias, conflictos y confusiones innecesarias. Basar la nueva ley en principios asegurará que la misma sea aceptada y aplicada por la sociedad guatemalteca, es decir, que la normativa a implementar no sea solo vigente, sino positiva.

Anexo

Anexo 1

Servicios ecosistémicos del sector café

Es oportuno mencionar que sector café nacional produce innumerables beneficios medioambientales, no solo para el país sino para todo el mundo, cuyos servicios ecosistémicos aún no han sido lo suficientemente valorados; los que mencionan seguidamente:

- Protección de recursos hídricos.
- Sistemas agroforestales de café con asocio de otras especies.
- Conservación de la diversidad biológica (aves, mamíferos menores, especies forestales, plantas ornamentales, etcétera).
- Preservación y hábitat de especies endémicas (quetzal, orquídeas, tillandsias)
- Producción de oxígeno con la consecuente fijación de carbono.
- Conservación de suelo.
- Generación de energía con fuentes renovables.
- Reconocimientos por medio de las reservas naturales privadas y las certificaciones de calidad y responsabilidad socioambiental.
- Regulación de la temperatura como adaptabilidad y mitigación a los efectos de la variabilidad climática
- Conectividad de ecosistemas y corredores biológicos
- Entre otros.

En tal sentido, se proponen las siguientes compensaciones, a manera de incentivos por cuenca:

- Reducción o exoneración de pago por concepto de cánones al cumplir cualesquiera de acciones tales como, alimentación de manto freático; reducción de consumo; reúso de aguas; disminución de valores en parámetros de aguas residuales, a través del acondicionamiento o tratamiento de las mismas; medidas de protección y conservación de cuencas y efluentes, etcétera.
- Reducción o exoneración de pago por concepto de cánones al realizar inversiones en nuevas tecnologías.
- Con una parte proporcional del monto del canon a pagar, creación de un fondo de ayuda para asistencia tecnológica, investigación y monitoreos.
- Establecer certificados ambientales y documentar casos de éxito.

- Poder acceder a los proyectos de créditos de carbono al cumplir cualesquiera de las acciones antes mencionadas.
- Entre otras.

Anexo 2

Ruta de trabajo 2005-2030

Política de Ambiente y Cambio Climático del Sector Café: es un ejemplo de que los sectores deben tener lineamientos claros en el manejo del agua, como lo es el eje temático número 3: “Gestión del Recurso Hídrico en el sector café”

- Anacafé identificó la necesidad de plantear una política ambiental con el propósito de desarrollar un marco que permita organizar, orientar, dirigir, articular, gestionar e implementar distintas iniciativas ambientales, en toda la cadena productiva del café.
- Desde el año 2016, la “Política de Ambiente y Cambio Climático del Sector Café” se encuentra armonizada con una serie de instrumentos legales y políticos, tanto nacionales como internacionales, a efecto de propiciar el fortalecimiento o creación de sinergias con instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales nacionales y/o internacionales, entes privados, donantes, entre otros, para abordar distintos temas y alcanzar objetivos comunes vinculados a la caficultura.
- Por ello, el objetivo de la Política es promover que el tema ambiental se convierta en un aspecto transversal en todas las actividades relacionadas a la cadena de producción de café, enfatizando la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático, el desarrollo bajo en emisiones de gases efecto invernadero, la valorización de bienes y servicios ecosistémicos y la competitividad del sector café.

Convenios interinstitucionales: es necesario que se establezcan mesas de diálogo y compromisos formales en materia de recursos hídricos, con instituciones como el MARN

- Este tipo de convenios fortalecen las relaciones entre el sector productivo y el gobierno, facilitando la coordinación de acciones que permiten alcanzar mejores resultados sociales, económicos y ambientales para el país.
- El convenio con el MARN potencia la gestión sostenible de la cadena productiva del café y sus servicios ecosistémicos. La caficultura es un importante Sistema Agroforestal, los bosques cafetaleros cubren más de 376 mil hectáreas del

país, produciendo oxígeno, contribuyendo a la fijación de carbono, recarga hidrológica, conservación de suelos y generación de energía con fuentes renovables.

- Los caficultores resguardan y protegen los bosques que dan sombra al cultivo. Más del 98 % de la producción cafetalera se realiza bajo sombra, los sistemas agroforestales en café constituyen Corredores Biológicos entre remanentes de bosque natural, que permiten la migración de la fauna, en especial las aves y fomentan la conservación.
- Estas sinergias representan un primer e importante paso en la coordinación de acciones conjuntas entre el MARN y la Anacafé que permitirán elevar la productividad del sector mediante el mantenimiento y estímulo a las áreas del país que se dedican al cultivo del café, el cual además de ser un bastión clave en la economía del país contribuye al ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- En Guatemala, el Sistema Agroforestal del Café impacta positivamente en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de las Naciones Unidas, entre estos combatir el cambio climático y sus efectos; proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionando de manera sostenible los bosques, combatiendo la desertificación y frenando la pérdida de diversidad biológica.
- En cuanto al Acuerdo Ministerial nro. 314-2018: “Guía Ambiental para el Sector Café de Guatemala”, es oportuno comentar que todos los sectores deberían contar con una herramienta legal ambiental de requerimiento mínimo como bases para la elaboración de los instrumentos ambientales.

Guía Ambiental del sector café, contempla lineamientos para toda la cadena productiva: desde su producción en el Sistema Agroforestal de Café –SAF-, hasta su procesamiento en beneficio húmedo, beneficio seco y tostaduría

- A nivel nacional, este tipo de guías están definidas en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA) que establece en el artículo 16 que “tienen por objeto incorporar las buenas prácticas a las variables ambientales en la planificación, desarrollo y seguimiento de la gestión ambiental sectorial, como referente técnico mínimo aplicable al desarrollo de proyectos, obras, industrias o actividades de los diferentes sectores productivos del país. Se utilizan como base para la elaboración del instrumento ambiental y consecuentemente para realizar las auditorías ambientales.
- La “Guía Ambiental para el Sector Café de Guatemala”, formulada en un proceso participativo, amplio e incluyente, que consolida el quehacer del

sector en materia ambiental y de recursos naturales incluyendo los distintos eslabones de la cadena productiva, el trabajo coordinado con el MARN permitió convertirse en el referente en materia ambiental para otros sectores económicos del país. Fue aprobada mediante el Acuerdo Ministerial nro. 314-2018.

- Además de la importante contribución a la economía nacional, el café es un estabilizador social, genera más de medio millón de empleos y produce innumerables beneficios medioambientales. La caficultura guatemalteca constituye un Sistema Agroforestal y esta guía es una importante herramienta que permite a los caficultores continuar trabajando en la protección del ambiente y la biodiversidad y facilitar el cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental.

Elaboración de instrumentos ambientales: es necesario el cumplimiento de dichos documentos los cuales regularizan la operativa y demuestran las buenas practicas vinculadas a los recursos hídricos

- Es importante tomar en cuenta la elaboración de instrumentos ambientales, los cuales pueden ser predictivos llamados así porque toman en cuenta la fase de planificación, operación y abandono, al cual aplica un estudio de impacto ambiental. Por otro lado, están aquellos denominados correctivos, considero se apega más a su caso, en ellos únicamente toma en cuenta la fase de operación y abandono. Dichos documentos deben presentarse ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el fin de registrarlos y poder dar seguimientos ambientales, de los cuales unos pueden requerir licencia y otros no.
- Al contar con 125 mil familias productoras, de las cuales 121 mil son pequeñas y medianas, es pertinente contar con categorías que les permitan tanto presentar sus instrumentos de evaluación, como poder gestionar Licencias Ambientales con costos accesibles, y adaptados a la realidad de las MIPYMES del país, que les da un valor agregado y competitivo en los mercados internacionales.